



BERANGOKO UDALA

BIZKAIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN BERANGOAZEN!

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para la comunicación y dinamización del proyecto Berangoazen!

2. SERVICIOS A REALIZAR

1. Comunicación anual integral en redes sociales e (Instagram, Facebook y Tik tok).

En este apartado se incluirá, a su vez, todas las salidas necesarias para las grabaciones que correspondan y material necesario. Así como las colaboraciones necesarias para alcanzar los objetivos que se acuerden con el adjudicatario del contrato.

Tiempo estimado 50h/mes (incluidos julio y agosto)

2. Rediseño web berangoazen.com según la imagen de marca actual y mantenimiento de la misma.
3. Organización y comunicación evento anual de comercio con comerciantes y tejido económico y sociocultural de Berango y comarca.
4. Organización y comunicación de la campaña en colaboración con Infancia, por ser Berango Ciudad Amiga de la Infancia, para la sensibilización a NNA sobre la importancia del consumo local, responsable y el comercio y pequeña empresa como motor de desarrollo de un municipio y generador de riqueza social y económica.

Incluirá:

- Reuniones con los órganos de participación infantil del municipio para trabajar conjuntamente en la propuesta.
- Identidad visual.
- Producción de materiales: cartelería y demás materiales necesarios.
- Gestión y difusión de campaña.

5. Rodaje de spot promocional de concienciación de consumo local.

Incluirá:

- Guion, producción y edición

6. Material gráfico, soporte publicitario, cartelería necesaria para llevar a cabo lo anterior.

3. IMAGEN BERANGOAZEN!

La empresa adjudicataria deberá mantener la imagen actual de marca Berangoazen!



BERANGOKO UDALA

BIZKAIA

4. PROGRAMACIÓN Y CALENDARIO

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la continuidad del servicio a lo largo de todo el período de vigencia del contrato, según las necesidades de comunicación del Ayuntamiento.

La publicación de los contenidos en los distintos perfiles descritos en el presente pliego se realizará durante toda la semana, en función de la generación de contenidos por la actividad diaria del Ayuntamiento. Las publicaciones de los fines de semana y festivos podrán ser programadas con la suficiente anterioridad.

5. MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, así como los objetivos y tareas a realizar incluidas en los apartados anteriores, la empresa licitadora deberá elaborar una memoria mensual que permita monitorizar el grado de ejecución y consecución de objetivos, así como otra anualmente en el plazo de un mes desde la finalización del año en curso.

Además de ello, se podrá pedir un informe específico y monitorización de alguna de las actuaciones concretas que desarrolle en coordinación con otras actuaciones de comunicación offline.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Recursos propios

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario y la cualificación técnica adecuada para la prestación del servicio (marketing, periodismo, comunicación, etc.). El precio del contrato incluirá igualmente los medios técnicos necesarios para el desarrollo de cada uno de los servicios. Además, la adaptación de la creatividad y producción de todos los elementos digitales gráficos de la estrategia social media correrá a cargo de la empresa adjudicataria. Para ello la empresa adjudicataria deberá contar con capacidad para realizar diseño de distintos elementos gráficos.

Recursos humanos

Las personas integradas dentro del equipo deberán contar con los conocimientos necesarios para la gestión de redes sociales, edición audiovisual y tratamiento de textos.

Este conocimiento se demostrará con la formación académica y mediante la experiencia adquirida a través de trabajos demostrables.

Todos los/as trabajadores/as de la empresa deben estar debidamente dados de alta en la Seguridad Social, y la empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, ejecutando el servicio bajo las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales,



BERANGOKO UDALA

BIZKAIA

quedando en todo caso la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

Las personas de la empresa adjudicataria que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con el Ayuntamiento de Berango.

Reuniones y grabaciones

Se establece una reunión obligatoria semanal. Dicha reunión podrá ser presencial, a demanda del Ayuntamiento.

En cualquier caso, las grabaciones a los comercios serán presenciales con el equipo humano y técnico correspondiente a cuenta del adjudicatario.

Recursos materiales

Para el cumplimiento de los servicios establecidos como objeto del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el equipamiento necesario para el desarrollo correcto de sus labores (equipos informáticos, conexión a Internet, líneas telefónicas, teléfonos móviles para contacto directo y todos aquellos recursos que faciliten el acceso y el traspaso de información a implicados y terceros); cámara fotográfica profesional y equipo de grabación profesional para la grabación, la edición, montaje y postproducción de piezas. En definitiva, la empresa adjudicataria debe disponer de todo el equipamiento técnico requerido y necesario para el desarrollo de su labor consistente en la grabación, edición de vídeo y fotografía en alta calidad y formato profesional.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, Internet, vehículo y transporte en general, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Lenguaje inclusivo

La empresa adjudicataria, garantizará un uso inclusivo y no sexista del lenguaje e imágenes en todas las publicaciones que requiera la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19,4 y 29 del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Lenguaje y contenido adaptado

La empresa adjudicataria deberá adaptar el lenguaje y contenido a los usos sociales de cada red, de tal manera que dichos contenidos y lenguaje sea acorde a lo que el público objetivo demanda en cada caso.

Idioma de las publicaciones

La empresa adjudicataria garantizará la calidad de las publicaciones en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.



BERANGOKO UDALA

BIZKAIA

Secreto y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá mantener el secreto de aquellas cuestiones que por razón de su relación con el Ayuntamiento sean de carácter privado o afecte a terceros. Además, en su relación con terceros deberá cumplir la normativa de protección de datos relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Capacidad de representación

La empresa adjudicataria deberá contar con capacidad y poder suficiente para ostentar la representación de la empresa cuando sea necesaria su actuación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución de los diferentes servicios contratados.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual y de copyright que se puedan derivar de los trabajos objeto de la asistencia serán de la propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Berango, por lo que las partes se obligan a otorgar el documento oportuno cuando sea necesario.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En la ejecución de este contrato se deberá implementar un protocolo de actuación entre ambas partes que regule:

- El modo de coordinación entre las partes, para lo cual la empresa adjudicataria deberá señalar la persona responsable de la ejecución del contrato.
- El ámbito temporal de reuniones entre las partes para planificar las siguientes acciones a desarrollar y evaluar la ejecución de la estrategia aprobada, que se realizarán en las dependencias del Ayuntamiento de Berango.
- El protocolo de compartición de la información a publicar.
- El procedimiento para dar respuesta, en su caso, a los comentarios y peticiones que se puedan generar en las redes sociales.